



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD

TERMINOS DE REFERENCIA

EXPRESIONES DE INTERES

Código ENDE N° CDCPP-ENDE-2018-087

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE LA
CENTRAL TERMOELECTRICA GUAYARAMERIN-GESTION
2018**

Cochabamba, Junio de 2018

PARTE I
INFORMACIÓN GENERAL A LOS PROPONENTES DE EXPRESIONES DE INTERES

1. NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El presente proceso de Expresiones de Interés es para dar cumplimiento Art 19 del Reglamento Específico RE-SABS-EPNE (3ra Versión) de la Empresa Nacional de Electricidad ENDE *“Para las contrataciones directas que correspondan, ENDE cursará la invitación directa a un proveedor para la provisión de bienes muebles e inmuebles, obras o servicios, después de un proceso interno de identificación y evaluación de potenciales proveedores”*; para tal efecto se aplica el Manual de Procedimientos de Contrataciones Directas aprobados mediante Resolución de Directorio Nº 014/2013 de fecha **29 de octubre** de 2013.

2. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria de expresiones de interés podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- a) Empresas nacionales o extranjeras legalmente constituidas.
- b) Asociaciones Accidentales de empresas legalmente constituidas.
- c) Micro y Pequeñas Empresas MyPES.

3. ADMINISTRATIVAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERES

3.1 Consultas Escritas

Cualquier potencial proponente podrá formular consultas escritas dirigidas a ENDE, hasta la fecha límite establecida en el presente Documento de Expresión de Interés

3.2 Reunión de Aclaración

Se realizará una Reunión de Aclaración en la fecha, hora y lugar señalados en el presente Documento de Expresión de Interés, en la que los potenciales proponentes podrán expresar sus consultas sobre el proceso de contratación.

Las solicitudes de aclaración, las consultas escritas y sus respuestas, deberán ser tratadas en la Reunión de Aclaración.

Al final de la reunión, el convocante entregará a cada uno de los potenciales proponentes asistentes o aquellos que así lo soliciten, copia o fotocopia del Acta de la Reunión de Aclaración, suscrita por personal de ENDE y todos los asistentes que así lo deseen, no siendo obligatoria la firma de los asistentes.

4. ENMIENDAS A LA EXPRESIÓN DE INTERES

La entidad convocante podrá ajustar las Especificaciones Técnicas con enmiendas, por iniciativa propia o como resultado de las actividades previas, en cualquier momento, antes de la Presentación de Expresiones de Interés.

5. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

5.1 El RPCD podrá ampliar el plazo de presentación de propuestas como máximo por diez (10) días hábiles, por única vez mediante Resolución expresa, por las siguientes causas debidamente justificadas:

- a) Enmiendas a los T.
- b) Causas de fuerza mayor.
- c) Caso fortuito.

La ampliación deberá ser realizada de manera previa a la fecha y hora establecidas para la presentación de propuestas de Expresiones de interés.

- 5.2** Los nuevos plazos serán publicados en la página web de ENDE y en la Mesa de Partes de la entidad convocante.

6. GARANTÍAS

- 5.1** De acuerdo con lo establecido en el Artículo 15 del RESABS-EPNE, de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, ha definido como tipo de garantía a presentar: Garantía a Primer Requerimiento que deberán expresar su carácter de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, independientemente del monto contratado. Deberán ser emitidas a nombre de **EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD – ENDE**.

Las garantías requeridas, de acuerdo con el objeto, son:

- a) **Garantía de Cumplimiento de Contrato.** La entidad convocante solicitará la Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato.

La vigencia de la garantía será computable a partir de la firma del contrato hasta treinta (30) días adicionales a la fecha prevista de la finalización del servicio.

El tratamiento de ejecución y devolución de las Garantías de Cumplimiento de Contrato, se establecerá en el Contrato.

7. RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE EXPRESIONES DE INTERÉS

- 7.1 Procederá el rechazo de la propuesta cuando ésta fuese presentada fuera del plazo (fecha y hora) y/o en lugar diferente al establecido en el presente documento de Expresión de Interés.

- 7.2 Las causales de descalificación son:

- a) Incumplimiento u omisión en la presentación de cualquier formulario de Declaración Jurada requerido en el presente Documento de Expresión de Interés.
- b) Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento de Expresión de Interés.
- c) Cuando la propuesta económica exceda el Precio Referencial
- d) Cuando el período de validez de la propuesta, no se ajuste al plazo mínimo requerido en el presente Documento de Expresión de interés.
- e) Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta.
- f) Cuando el proponente presente dos o más propuestas.
- g) Cuando la propuesta contenga textos entre líneas, borrones y tachaduras.
- h) Cuando la propuesta presente errores no subsanables.
- i) Si para la suscripción del contrato, la documentación presentada por el proponente seleccionado, no respalda lo señalado en el Formulario de Presentación de Propuesta (Formulario A-1).
- j) Si para la suscripción del contrato la documentación solicitada, no fuera presentada dentro del plazo establecido para su verificación; salvo que el proponente adjudicado hubiese justificado oportunamente el retraso por causas de fuerza mayor, caso fortuito o cuando la causa sea ajena a su voluntad.

La descalificación de propuestas de expresiones de interés deberá realizarse única y exclusivamente por las causales señaladas precedentemente.

8. CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES

8.1. Se deberán considerar como criterios de subsanabilidad, los siguientes:

- a) Cuando los requisitos, condiciones, documentos y formularios de la propuesta cumplan sustancialmente con lo solicitado en el presente Documento de Expresión de interés.

- b) Cuando los errores sean accidentales, accesorios o de forma y que no incidan en la validez y legalidad de la propuesta presentada.
- c) Cuando la propuesta no presente aquellas condiciones o requisitos que no estén claramente señalados en el presente Documento de Expresión Interés.
- d) Cuando el proponente oferte condiciones superiores a las requeridas en las Especificaciones Técnicas, siempre que estas condiciones no afecten el fin para el que fueron requeridas y/o se consideren beneficiosas para la Entidad.

Los criterios señalados precedentemente no son limitativos, pudiendo la Comisión de Calificación considerar otros criterios de subsanabilidad.

Cuando la propuesta contenga errores subsanables, éstos serán señalados en el Informe de Evaluación y Recomendación.

Estos criterios podrán aplicarse también en la etapa de verificación de documentos para la suscripción del contrato.

8.2. Se consideran errores no subsanables, siendo objeto de descalificación, los siguientes:

- a) La ausencia de cualquier Formulario solicitado en el presente Documento de Expresión de interés.
- b) La falta de firma del proponente en el Formulario de Presentación de Propuesta.
- c) La falta de la propuesta técnica o parte de ella.
- d) La falta de la propuesta económica o parte de ella.

9. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El proceso de expresiones de interés podrá ser cancelado hasta antes de formalizar la contratación mediante Contrato u Orden de Servicio, a través de Resolución expresa, técnica y legalmente motivada, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 del RE-SABS-EPNE de ENDE.

10. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL PROPONENTE EN LA ETAPA DE EXPRESIONES DE INTERES

Todos los Formularios de la propuesta, solicitados en el presente Documento de Expresión de Interés, se constituirán en Declaraciones Juradas.

10.1. Los documentos que deben presentar los proponentes son:

- a) Formulario de Presentación de Propuesta de expresiones de interés (Formulario A-1).
- b) Formulario de Identificación del Proponente (Formulario A-2a o Formulario A-2b).
- c) Formulario de Propuesta Económica (Formulario B-1).
- d) Especificaciones Técnicas (Formulario C-1); y cuando corresponda la de Condiciones Adicionales (Formulario C-2).

11. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

11.1. La recepción de propuestas se efectuará en el lugar señalado en el presente Documento de Expresión de Interés hasta la fecha y hora límite fijados en el mismo.

11.2. La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado dirigido a ENDE, citando el Código y el objeto de las Expresiones de Interés.

11.3. La propuesta deberá tener una validez no menor a treinta (30) días calendario, desde la fecha fijada para la presentación de expresiones de interés.

12. EVALUACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERES

ENDE para la evaluación de propuestas de expresiones de interés aplicara el método de selección de:

- a) Precio Evaluado Más Bajo.

13. EVALUACIÓN PRELIMINAR

En sesión reservada, la Comisión de Revisión determinará si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, utilizando el Formulario V-1.

14. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

14.1. Evaluación Propuesta Económica

12.1.1 Errores Aritméticos.

Se corregirán los errores aritméticos, verificando la propuesta económica, en el Formulario B-1 de cada propuesta, considerando lo siguiente:

- a) Cuando exista discrepancia entre los montos indicados en numeral y literal, prevalecerá el literal.
- b) Cuando el monto, resultado de la multiplicación del precio unitario por la cantidad, sea incorrecto, prevalecerá el precio unitario cotizado para obtener el monto correcto.
- c) Si la diferencia entre el monto leído de la propuesta y el monto ajustado de la revisión aritmética es menor o igual al dos por ciento (2 %), se ajustará la propuesta; caso contrario la propuesta será descalificada.
- d) Si el monto ajustado por revisión aritmética superara el Precio Referencial la propuesta será descalificada.

El monto resultante producto de la revisión aritmética, denominado Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA), deberá ser registrado en la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

En caso de que producto de la revisión, no se encuentre errores aritméticos el precio de la propuesta o valor leído de la propuesta (pp) deberá ser trasladado a la cuarta columna (MAPRA) del Formulario V-2.

12.1.2 Determinación de la Propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo.

Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos de la Columna Precio Ajustado, del Formulario V-2, se seleccionará la propuesta con el menor valor, el cual corresponderá al Precio Evaluado Más Bajo.

En caso de existir un empate entre dos o más propuestas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

14.2. Evaluación de la Propuesta Técnica

La propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, se someterá a la evaluación de la propuesta técnica, verificando la información contenida en el Formulario C-1, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE utilizando el Formulario V-3. En caso de cumplir, la Comisión de Revisión de las Expresiones de Interés recomendará su Contratación, cuyo monto adjudicado corresponderá al valor real de la propuesta. Caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda propuesta con el Precio Evaluado Más Bajo, incluida en el Formulario V-2 y así sucesivamente.

En caso de existir empate entre dos o más propuestas, la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés, será responsable de definir el desempate, aspecto que será señalado en el Informe de Evaluación y Recomendación.

15. CONTENIDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Informe de Revisión y Recomendación para efectuar la Invitación Directa a la Mejor propuesta, deberá contener mínimamente lo siguiente:

- a) Nómina de los proponentes.
- b) Cuadros de Evaluación.
- c) Causales para la descalificación de propuestas, cuando corresponda.
- d) Recomendación para efectuar la invitación directa a la propuesta mejor evaluada.
- e) Otros aspectos que el Responsable de Evaluación o la Comisión de Revisión, considere pertinentes.

16. APROBACION DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE REVISION DE EXPRESIONES DE INTERES.

16.1. El RPPCD, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Revisión de Expresiones de Interés; aprobará o rechazará el informe.

17. INVITACIÓN DIRECTA AL PROVEEDOR SELECCIONADO DE LAS EXPRESIONES DE INTERES

17.1. ENDE remitirá a la Empresa Seleccionada del proceso previo de expresiones de interés una INVITACION DIRECTA para la provisión del servicio y firma de contrato.

17.2. Si la Empresa Seleccionada se retracta en la firma de contratos; ENDE invitará Directamente a la segunda propuesta mejor calificada en el proceso de Expresiones de Interés.

17.3. Si la Empresa Seleccionada que se retracta de firmar el contrato con ENDE una vez efectuada la selección en base a las expresiones de interés, no será invitado a participar en procesos que ENDE realice por el tiempo de 1 año, computable desde la fecha límite de presentación de documentos para la firma de contrato, de conformidad a Artículo 29. Inc. i). Del RE-SABS-EPNE (tercera versión) y del Art. 17 del Manual de Contrataciones Directas de ENDE.

17.4. Si producto de la revisión efectuada para la formalización de la contratación, los documentos presentados por el adjudicado no cumplen con las condiciones requeridas, no se considerará desistimiento, ENDE podrá solicitar a la empresa adjudicada la sustitución del (los) documento (s), que en forma errónea e involuntaria fueron emitidos.

18. CONCERTACIÓN DE MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS

Una vez seleccionada a la empresa ENDE y el proponente adjudicado, podrán acordar mejores condiciones técnicas de contratación, si la magnitud y complejidad de la contratación así lo amerita, aspecto que deberá ser señalado en el Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas.

La Concertación de Mejores Condiciones Técnicas no dará lugar a ninguna modificación del monto adjudicado.

19. FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

19.1. El proponente adjudicado deberá presentar, para la formalización de la contratación, mediante Contrato u Orden de Servicio, los originales o fotocopias legalizadas de los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1), excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE.

ENDE verificará la autenticidad del Certificado del RUPE presentado por el proponente seleccionado, ingresando el código de verificación del Certificado en el SICOES

ENDE establecerá el plazo de entrega de documentos, si el proveedor al que se invita directamente presentase los documentos antes del plazo otorgado, el proceso deberá continuar.

En caso que la empresa seleccionada justifique oportunamente el retraso en la presentación de uno o varios documentos requeridos para la formalización de la contratación, por causas de fuerza mayor, caso fortuito u otras causas debidamente justificadas y aceptadas por la entidad, se deberá ampliar el plazo de presentación de documentos.

Cuando la Empresa seleccionada desista de suscribir el contrato, ENDE no invitará en los futuros procesos de contratación directa a esta empresa por el tiempo de un año calendario.

20. MODIFICACIONES AL CONTRATO

Las modificaciones al contrato podrán efectuarse mediante:

- a) Contrato Modificadorio:** Cuando la modificación a ser introducida afecte el alcance, monto y/o plazo del contrato, sin dar lugar al incremento de los precios unitarios. Se podrán realizar uno o varios contratos modificatorios, que sumados no deberán exceder el diez por ciento (10%) del monto del contrato principal.
- b) Contrato Modificadorio para Servicios Generales Recurrentes.** Cuando la entidad requiera ampliar el plazo del servicio general recurrente, para lo cual, la instancia correspondiente, de manera previa a la conclusión del contrato, realizará una evaluación del cumplimiento del contrato, en base a la cual, la MAE o la autoridad que suscribió el contrato principal, podrá tomar la decisión de modificar o no el contrato del servicio.

Esta modificación podrá realizarse por una (1) sola vez, no debiendo exceder el plazo establecido en el contrato principal.

21. INFORME DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO GENERAL Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Concluida la prestación del servicio general, el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción, elaborará el Informe de Conformidad del Servicio, en el que debe especificar el detalle del cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas en el contrato suscrito y de sus partes integrantes u Orden de Servicio.

22. CIERRE DE CONTRATO

22.1. Emitido el Informe de Conformidad del servicio por el Responsable de Recepción o la Comisión de Recepción, la Unidad Administrativa, efectuará el cierre del contrato, verificando el cumplimiento de las demás estipulaciones del contrato suscrito, a efectos del cobro de penalidades (si corresponde), la devolución de garantía(s) y emisión del Certificado de Cumplimiento de Contrato, a solicitud expresa del Proveedor del Servicio.

22.2. Los pagos por el servicio general se realizarán previa conformidad de la entidad convocante y entrega de factura por el proponente.

22.3. En las contrataciones de personas naturales, en ausencia de la nota fiscal (factura), la entidad convocante deberá retener los montos de obligaciones tributarias, para su posterior pago al Servicio de Impuestos Nacionales.

PARTE II**INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA EXPRESIONES DE INTERÉS****23. DATOS GENERALES DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERÉS****A. CONVOCATORIA**

Se convoca a la presentación de propuestas para el siguiente proceso:

Entidad convocante :	EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD	
Modalidad de Contratación :	CONTRATACIÓN DIRECTA CON PROCESO PREVIO	
Código interno que la entidad utiliza para Identificar al proceso :	CDCPP-ENDE-2018-087	
Objeto de la contratación :	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE LA CENTRAL TERMOELECTRICA GUAYARAMERIN -GESTION 2018	
Método de Selección y Adjudicación :	<input checked="" type="checkbox"/> Precio Evaluados Más Bajo	
Forma de Adjudicación :	POR ITEMS	
Garantía de Cumplimiento de Contrato :	<p>El proponente adjudicado deberá presentar Garantía de Cumplimiento de Contrato, que cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, por el 7% (siete por ciento) del monto total del contrato, emitida a nombre de la EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ENDE, con vigencia a partir de la firma del contrato hasta 30 días posteriores a la fecha prevista para la finalización del servicio.</p>	
Precio Referencial	Item 1: Bs134.668,00 Item 2: Bs677.130,00 Item 3: Bs208.955,00 Item 4: Bs695.181,00	
La contratación se formalizará mediante :	CONTRATO	
Organismo Financiador :	Recursos propios	100%
Plazo previsto para la entrega de servicio (días calendario) :	<p>A partir del día siguiente hábil de la recepción de orden de proceder por parte del proponente según el siguiente detalle:</p> <p>Ítem N° 1 30 días calendarios Ítem N° 2 60 días calendarios Ítem N° 3 60 días calendarios Ítem N° 4 60 días calendarios</p>	
Lugar de entrega del servicio :	Central termoeléctrica Guayaramerín y la Localidad de Rosario del Yata y Cachuela Esperanza	

B. INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los interesados podrán recabar el Documento de Especificaciones Técnicas para Expresiones de Interés, de las oficinas de ENDE y obtener información de acuerdo con los siguientes datos:

Horario de atención de la entidad :	Mañanas de 8:30 a 12:30, Tardes de 14:30 a 18:30		
	<i>Nombre Completo</i>	<i>Cargo</i>	<i>Dependencia</i>
Encargado de atender consultas :	Ing. Mario Ayma Rodriguez	Jefe Unidad Generacion	UGEN
Domicilio fijado para el proceso de contratación por la :	Calle Colombia N°655, esq. Falsuri – Oficina Recepción de Correspondencia – ENDE / (Planta Baja)		

entidad convocante			
Teléfono :	4520317, 4120900 (interno 1562)		
Fax :	4520318		
Correo electrónico para consultas	mario.ayma @ende.bo		

24. CRONOGRAMA DE PLAZOS DEL PROCESO DE EXPRESIONES DE INTERES

El proceso de Expresiones de Interés del Servicio se sujetará al siguiente Cronograma de Plazos:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1 Publicación en prensa :	Día 27 Mes 06 Año 2018		
2 Publicación en página web :	Día 28 Mes 06 Año 2018		
3 Consultas Escritas (fecha límite)	Día 02 Mes 07 Año 2018		
4 Reunión de Aclaración	Día 03 Mes 07 Año 2018	Hora	
3 Fecha límite de Presentación de propuestas :	Día 10 Mes 07 Año 2018	15	Of. ENDE – Calle Colombia N° 655
		30	
4 Invitación a Proponente mejor calificado de las Expresiones de Interés (<i>fecha estimada</i>)	Día 13 Mes 07 Año 2018		
5 Presentación de documentos para suscripción de contrato (<i>fecha estimada</i>)	Día 27 Mes 07 Año 2018		
6 Suscripción de contrato (<i>fecha estimada</i>)	Día 31 Mes 07 Año 2018		

25. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE LA CENTRAL TERMOELECTRICA GUAYARAMERIN GESTION 2018.

1. ANTECEDENTES.

La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE), mediante Resolución AE N° 334/2017 de 26 de junio de 2017, dispuso la Intervención Administrativa a la Cooperativa de Servicios Eléctricos Guayaramerín Ltda. (COSEGUA Ltda.), de conformidad a lo establecido en el inciso e) del Art 51 del Decreto Supremo N° 0071 de 09 de abril de 2009 y lo establecido en el Decreto Supremo N° 0428 de 10 de febrero de 2010.

Mediante Resolución AE N° 340/2017 de 28 de junio de 2017 la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad (AE) dispuso otorgar a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE) la operación del Sistema Eléctrico Guayaramerín, para que brinde el servicio de Electricidad en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado Guayaramerín, en la ciudad de Guayaramerín y zonas de influencia de la Provincia Vaca Diez del Departamento del Beni, como operador preferente en el marco de lo establecido en el artículo 13 del Decreto Supremo N° 0428 de 10 de febrero de 2010 modificado mediante Disposición Final Primera del Decreto Supremo N° 1689 de 14 de agosto de 2013.

Actualmente el Sistema Guayaramerín tiene cinco (5) unidades generadoras, que requieren de servicio de mantenimiento ya sea preventivo o correctivo:

- 2 unidades generadoras CAT3516B cabinadas móviles (propiedad de ENDE)
- 1 unidad Cummins C1400 (declarada Patrimonio Afecto a la Operación – PAO).
- 2 unidades MWM 6.10 TCA en Rosario del Yata y Cachela Esperanza.

Las unidades generadoras de ENDE, se encuentran nueve (9) meses en servicio constante; mientras que las unidades PAO, están destinadas a reserva fría, por lo que su acumulación de horas tiene distinto ratio.

Con relación a tendencias a excesivo consumo de aceite, principalmente de dos unidades generadoras de ENDE, es que se decidió efectuar inspecciones a las mismas y se estableció desgaste en guías de válvulas de admisión.

Esta situación expuesta podría derivar en indisponibilidad de unidades generadoras, por lo que es urgente reprogramar mantenimientos y mantener la reserva de potencia efectiva en el Sistema Guayaramerín.

Asimismo, se han producido eventos en líneas de distribución que ha incidido en las barras de subestación 6,6 KV, que derivaron en interrupciones del suministro; y ante respuestas operativas divergentes de las unidades generadoras, es necesario efectuar los ajustes correspondientes a objeto de lograr uniformidad de respuesta operativa de las unidades generadoras, que mejoren la confiabilidad del sistema eléctrico de Guayaramerín.

Finalmente, se tienen unidades generadoras de 70 KW, localizadas en Rosario del Yata y Cachuela esperanza, que se encuentran bajo administración de ENDE y requieren del mantenimiento general y que las mismas, queden como respaldo de los respectivos sistemas eléctricos.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de cinco (5) unidades generadoras y el sistema de control de la Planta Guayaramerín: tres (3) unidades generadoras situadas en la Central Termoeléctrica Guayaramerín y dos (2) unidades instaladas en las localidades de Rosario del Yata y Cachuela Esperanza.

3. ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

El alcance de trabajo es el siguiente:

ITEM 1.- Mantenimiento de sistema SCADA – Guayaramerín:

Se requiere lo siguiente:

- Analizar el comportamiento de funcionamiento de las unidades generadoras G01 y G03; reconfigurar el sistema SCADA; de tal forma que el comportamiento y respuesta a variaciones de frecuencia sean uniformes, ante eventos de otras unidades.
- Revisión de configuraciones y propuesta de modificación para que exista similitud y correspondencia de las mismas.
- Revisión de configuraciones de EASY-GEN; EMCP; reportar configuraciones existentes y nuevas configuraciones, en documento compilado en doble ejemplar.
- Relevamiento y registro de todas las configuraciones y posterior modificación para que todos los equipos tengan las mismas configuraciones.
- Revisión de cableado del sistema de reparto de carga, inspección de elementos conectores; reemplazo de los elementos defectuosos de la red de reparto de carga.
- Realización de pruebas a las unidades generadoras, con la finalidad de probar la confiabilidad del sistema, luego de los cambios en los ajustes del EASYGEN y ADEM.
- Comprobar que todo el sistema opere normalmente en sincronismo y reparto de carga, elaborar planillas de pruebas.
- Implementar variables de estado de selector en SCADA de generación, comprobación de registro.
- Suministrar e implementar sistema de medición general de energía, comprende configuración, cableado y otros que demanden la correcta instalación del equipo de medición.

Forma de realizar el trabajo:

Debe considerar que las unidades generadoras se encuentran en servicio y que las pruebas deberán efectuarse, principalmente en horas de baja demanda a efecto de no causar inconvenientes al suministro de energía eléctrica.

Deberá interactuar permanentemente con el Jefe de Planta, para la coordinación de actividades.

Para la verificación de configuración y funcionamiento apropiado en paralelo de las unidades generadoras deberá programarse pruebas y respuestas del sistema que otorguen comprobación del buen desempeño del sistema SCADA.

Herramientas especiales:

El proveedor deberá contar con herramienta de conexión al sistema de control del motor ET (Electronic Technician) , indicar Nº de serie de equipo a utilizar.

El proveedor del servicio deberá contar con maleta de pruebas de re conectadores Schneider para la serie U27. Indicar Nº de serie de equipo a utilizar.

ITEM 2: Evaluación y mantenimiento correctivo de unidad CAT3516B-G04 y CAT3516B G05

Las unidades G04 y G05 del sistema eléctrico Guayaramerín, presentan sobrecalentamiento en múltiples de escape y por consiguiente, disminución de la potencia efectiva.

Deberán efectuarse los siguientes trabajos:

- Limpieza externa general de la unidad generadora.
- Regulado de válvulas.
- Mantenimiento de turbocompresores.
- Evaluación y mantenimiento de sistema de combustible.
- Prueba de inyectores con herramienta ET.

BIENES A SUMINISTRAR

MODELO	CAT3516B
SERIE:	GD300121
ARREGLO:	399-6891

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	Nº PARTE REFERENCIAL
1	SELLO DE INYECTOR	3	245-4908
2	KIT GASKET #	3	4639257
3	SELLO DE INYECTOR	3	245-4907
4	GR.CABEZAL CILINDRO	3	3356220

MODELO: CAT3516B

SERIE: ZAP01021

ARREGLO: 256-0757

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	Nº PARTE REFERENCIAL
1	INYECTOR	8	230-9457
2	CARTRIDGE GP	4	4784984
3	SELLO DE INYECTOR	16	245-4907
4	SELLO DE INYECTOR	16	245-4908
5	EMPAQUETADURA	4	121-5736
6	ABRAZADERA	2	6L-3005
7	ACOPLE	2	245-4409

CONDICIONES PARA LOS BIENES:

- Repuestos originales.
- Garantía de los repuestos (mínimo 6 meses).
- Actualización de numero de partes (si corresponde).

Forma de realizar el trabajo:

Debe considerar que la unidad se encuentra dentro de cabinas móviles; por lo que debe prever logística y herramientas de taller suficientes para la realización del trabajo.

Todos los insumos que demanden la limpieza e instalación de los componentes, son a cargo del proveedor.

Para la verificación de configuración y funcionamiento apropiado en paralelo con las otras unidades generadoras deberá efectuar la verificación de parámetros y emitir recomendaciones para funcionamiento.

Las pruebas de funcionamiento, deben contemplar la utilización de herramientas o equipos que garanticen y demuestren el desempeño apropiado de la unidad generadora.

Herramientas especiales:

El proveedor deberá presentar herramienta de conexión al sistema de control del motor ET (Electronic Technician), indicar N° de serie de equipo a utilizar.

ITEM 3: Mantenimiento General de Dos Unidades MWM 6.10 TCA de Rosario del Yata y Cachuela Esperanza.

Comprende los siguientes trabajos:

- Relevamiento de datos del equipo.
- Verificación visual del estado del equipo.
- Verificación de códigos de falla activos, inactivos e historial.
- Cambio de aceite y filtros.
- Cambio de filtro de refrigerante.

- Cambio de filtros de aire.
- Cambio de bomba de agua.
- Reemplazo de culatas por culatas nuevas completamente armadas.
- Cambio de Pistones y Camisas
- Cambio de inyectores.
- Cambio de bomba inyectora.
- Cambio de turbos.
- Regulado de válvulas.
- Cambio de correas.
- Reglaje de válvulas.
- Comprobación de buen funcionamiento de la unidad generadora.
- Mantenimiento Eléctrico en General
- El informe deberá contemplar recomendaciones al sistema de control y la posibilidad de funcionamiento en paralelo en el caso de que ENDE, decida en el futuro el traslado y trabajo en paralelo.

BIENES A SUMINISTRAR

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	Nº PARTE REFERENCIAL	OBSERVACIONES
1	Camisa	12	9.610.0.132.004.4	
2	O-Ring	24	9.0493.13.6.1131	
3	BeaRing - STD	14	9.610.8.430.023.8	
4	Cylinder Head Gasket	6	9.612.8.854.004.4	
5	Gasket	2	9.610.8.853.035.4	de carter
6	Piston	12	9.410.0.160.001.4	
7	Piston Rings Set	12	9.610.8.019.005.7	
8	BeaRing - STD	12	9.610.0.430.021.7	
9	Cylinder Head	12	9.610.0.180.002.5	
10	Valve - Exhaust	12	9.610.8.460.002.4	
11	Valve Intake	12	9.610.8.460.003.4	
12	Gasket	12	9.610.0.853.003.4	
13	O-Ring	2	9.0493.13.6.0781	de bomba de aceite
14	Filter element	2	9.0541.18.8.0011	
15	Fuel filter element	2	9.0541.15.1.0023	
16	O-Ring	2	6.0493.10.4.0753	de bomba inyectora
17	Sealing Washer - 1 mm	12	9.610.0.340.025.4	Sello de inyector
18	O-Ring	12	6.0493.10.4.0143	de inyector
19	Nozzle	12	9.0530.01.0.9026	de inyector
20	O-Ring	12	9.610.0.855.004.4	de inyector
21	Thermostat (80 ± 2 °C)	4	9.0525.01.0.0038	
22	O-Ring	4	9.610.0.855.001.4	de caja de val. Termost.
23	Gasket	12	9.410.0.853.016.4	de multiple de admision
24	Gasket	12	9.610.0.853.020.4	de multiple de escape
25	Air filter element	2	9.0541.29.7.0051	
26	Turbocharger	2	9.0529.20.8.0032	tipo 2
27	Alternator 14V	2	9.0571.01.0.0026	

28	Fan Driven Belt	2	9.0345.08.0.2520	Correa del ventilador
29	Bearing	4	6.0320.07.4.6204	
30	correa V	2	9.0345.06.0.1445	
31	Belt	2	9.0346.02.1.1295	de Alternador

CONDICIONES PARA LOS BIENES:

- Repuestos originales.
- Garantía de los repuestos (mínimo 6 meses).
- Actualización de numero de partes (si corresponde).

Forma de realizar el trabajo:

Debe considerar que las unidades se encuentran localizadas en Rosario del Yata y Cachuela Esperanza, por lo que debe prever logística y herramientas de taller suficientes para la realización del trabajo.

Todos los insumos que demanden la limpieza e instalación de los componentes, son a cargo del proveedor.

Las pruebas de funcionamiento, deben contemplar la utilización de herramientas o equipos que garanticen y demuestren el desempeño apropiado de la unidad generadora.

Herramientas especiales:

No se requieren.

ITEM 4: Mantenimiento superior de unidad Cummins GUAY06.

Comprende los siguientes trabajos:

- Relevamiento de datos del equipo.
- Verificación visual del estado del equipo.
- Verificación de códigos de falla activos, inactivos e historial.
- Cambio de aceite y filtros.
- Cambio de filtro de refrigerante.
- Cambio de filtros de aire.
- Reemplazo de culatas por culatas nuevas completamente armadas
- Cambio de inyectores.
- Regulado de válvulas.
- Cambio de correas.
- Reglaje de válvulas.
- Comprobación de buen funcionamiento de la unidad generadora.

BIENES A SUMINISTRAR

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	Nº PARTE
1	CULATA COMPLETA	16	3811985
2	EMPAQUETADURA DE CULATA	16	4334080
3	INYECTORES	16	3095773
4	O-RINGS MULTIPLE DE AGUA	28	3028291
5	MANGUERA FLEXIBLE CABEZAL	1	3634522
6	MANGUERA FLEXIBLE FILTRO ACEITE	1	3957960
7	MANGUERA FLEXIBLE FILTRO ACEITE	1	3957961
8	CORREA	1	5413027
9	MANGUERA FLEXIBLE RESISTOR DE CORROSION	1	AK6009 SS
10	MANGUERA FLEXIBLE RESISTOR DE CORROSION	1	AS6018 SS

11	MANGUERA FLEXIBLE RESISTOR DE CORROSION	1	3634299
12	MANGUERA FLEXIBLE RESISTOR DE CORROSION	1	3634302
13	ABRAZADERAS	4	3633974
14	MANGUERAS	2	3630125
15	ABRAZADERAS	2	186917
16	ABRAZADERAS	4	3641131
17	MANGUERA	2	3634116
18	O-RING	16	206277
19	EMPAQUES	4	3641132
20	ABRAZADERAS	2	3633805
21	ABRAZADERAS	4	3633995
22	MANGUERAS	2	3049565
23	EMPAQUES	4	3179028
24	SELLOS RECTANGULARES	32	3014304
25	ABRAZADERAS	8	3641133
26	EMPAQUES DE CONEXIÓN	4	3047665
27	EMPAQUE	2	3049364
28	EMPAQUE DE CONECTOR DE TRANSFERENCIA	1	3052908
29	EMPAQUE DE CONEXIÓN DE TERMOSTATOS	1	3052906
30	TERMOSTATOS	4	3629205
31	SELLOS DE TERMOSTATOS	4	3627961
32	MANGUERAS FLEXIBLES	1	3634472
33	EMPAQUE	1	3050944
34	MANGUERA	1	60985
35	EMPAQUE	1	3175517
36	ORING	2	3175545
37	SELLO AFTERCOOLER	4	3627381
38	ORING	24	68910
39	SELLO DE GOMA	8	3063294
40	SELLO PARA POLVO	16	3058812
41	SELLOS	16	3033915
42	MANGUERAS	2	3924052
43	EMPAQUE	2	3175517
44	ORING	2	3037537
45	SELLO	2	3922794
46	MANGUERA FLEXIBLE	1	3635032
47	MANGUERA FLEXIBLE	1	3635033
48	EMPAQUE DE ESCAPE	16	3037821
49	EMPAQUE	2	3630742
50	MANGUERA FLEXIBLE	1	3632336
51	MANGUERA FLEXIBLE	1	3632337
52	ORING	2	216187
53	EMPAQUE DE ESCAPE DE TURBO	2	3630452

54	PERNOS TURBO	8	3627095
55	TUERCAS DE TURBO	8	3626804
56	CORREA DE ALTERNADOR	1	3039376
57	SWITCH MAGNÉTICO	1	3050692
58	EMPAQUE CUBIERTA AFTERCOOLER	4	3011580
59	ORING INYECTORES	16	131026
60	ARANDELAS	32	3023095
61	SELLOS INYECTORES	16	207244
62	PERNOS INYECTOR	32	3070962
63	EMPAQUE TAPA DE BALANCITES	16	4920076
64	EMPAQUE DE CAJA DE BALANCINES	16	4959090

CONDICIONES PARA LOS BIENES:

- Repuestos originales.
- Garantía de los repuestos (mínimo 6 meses).
- Actualización de numero de partes (si corresponde).

Forma de realizar el trabajo:

Debe considerar que la unidad se encuentra dentro de tinglado, por lo que debe prever logística y herramientas de taller suficientes para la realización del trabajo.

Todos los insumos que demanden la limpieza e instalación de los componentes, son a cargo del proveedor.

Para la verificación de configuración y funcionamiento apropiado en paralelo con las otras unidades generadoras deberá efectuar la verificación de parámetros y emitir recomendaciones para funcionamiento.

Las pruebas de funcionamiento, deben contemplar la utilización de herramientas o equipos que garanticen y demuestren el desempeño apropiado de la unidad generadora.

Herramientas especiales:

El proveedor deberá presentar herramienta de conexión al sistema de control Power Command, indicar Nº de serie de equipo a utilizar.

4. PLAZO DEL SERVICIO.

Los plazos establecidos son a partir del día siguiente hábil de la recepción de orden de proceder por parte del proponente, según el siguiente detalle

ITEM	PLAZO (días calendario)
1	30
2	60
3	60
4	60

5. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

DE LA EMPRESA:

Experiencia general de la empresa:

La empresa deberá haber ejecutado al menos cinco trabajos en mantenimiento de motores, generadores, construcción de subestaciones o control de generación; relacionados a plantas de generación.

Experiencia específica de la empresa:

La empresa deberá haber ejecutado al menos dos trabajos de mantenimiento de unidades generadoras de potencia similar o superior a 300 KVA.

DEL PERSONAL:

Debe ser profesional de la rama de ingeniería, técnico electromecánico o afín (nivel medio o superior); mismo que debe permanecer en sitio durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento.

Experiencia general del personal clave:

Debe ser un profesional de la rama de ingeniería, técnico electromecánico o afín (nivel medio o superior), que cuente con un año de experiencia en trabajos de mantenimiento de motores o generadores y otros relacionados a instalaciones de generación.

Experiencia específica del personal clave:

ITEM 1.- Mantenimiento de sistema SCADA – Guayaramerín:

-Profesional de la rama de ingeniería, técnico electromecánico o afín con conocimiento en software Topkapi.

ITEM 2: Evaluación y mantenimiento correctivo de unidad CAT3516B-G04 y CAT3516B G05

-Profesional de la rama de ingeniería, técnico electromecánico o afín con conocimiento en software Electronic technician (ET).

ITEM 3: Mantenimiento general de unidades MWM 6.10 TCA de Rosario del Yata y Cachuela Esperanza.

-No se requiere experiencia específica.

ITEM 4: Mantenimiento superior de unidad Cummins GUAY06.

-Profesional de la rama de ingeniería, técnico electromecánico o afín, con conocimiento en software Power Command.

6. CAPACITACION

El personal clave de la empresa a ser contratada, deberá efectuar la capacitación correspondiente mediante presentación magistral en la Central termoeléctrica Guayaramerín. (esta presentación deberá ser prevista para al menos ocho personas con la certificación correspondiente).

7. SERVICIOS ESPERADOS

Ejecución del mantenimiento de las unidades generadoras, según descripción del alcance indicado; deberá presentarse un informe detallado de los trabajos realizados.

8. FORMA DE PAGO

La forma de pago es contra finalización del servicio previa aprobación del supervisor designado y en conformidad de ENDE.

9. APROBACIÓN DEL SERVICIO FINAL

El informe final será revisado y aprobado, por ENDE, a través del fiscal o supervisor designados.

PARTE III

ANEXO 2

FORMULARIO A-1 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE EXPRESIONES DE INTERES (Para Personas Naturales, Empresas o Asociaciones Accidentales)

1.DATOS DEL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN			
Señalar el objeto de la Contratación: _____			
2.MONTO Y PLAZO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA (en días calendario)			
(El proponente debe registrar el monto total que ofrece por la prestación del servicio)			
(Para procesos por Ítems o Lotes, se debe detallar los precios de cada Ítem o Lote al que se presente el proponente)			
DESCRIPCIÓN	MONTO NUMERAL (Bs.)	MONTO LITERAL	PLAZO DE VALIDEZ

A nombre de (**Nombre de la Entidad Aseguradora o Asociación Accidental**) a la cual represento, remito la presente propuesta, declarando expresamente mi conformidad y compromiso de cumplimiento conforme con los siguientes puntos:

I.- De las Condiciones del Proceso

- a) Declaro cumplir estrictamente la normativa de la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales, lo establecido en las NB-SABS y el presente TDR.
- b) Declaro no tener conflicto de intereses para el presente proceso de contratación.
- c) Declaro, que como proponente, no me encuentro en las causales de impedimento, establecidas en el Artículo 43 de las NB-SABS, para participar en el proceso de contratación.
- d) Declaro y garantizo haber examinado el Documento de Expresión de Interés, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del Contrato u Orden de Servicio.
- e) Declaro respetar el desempeño de los servidores públicos asignados, por la entidad convocante, al proceso de contratación y no incurrir en relacionamiento que no sea a través de medio escrito, salvo en los actos de carácter público y exceptuando las consultas efectuadas al encargado de atender consultas, de manera previa a la presentación de propuestas.
- f) Declaro la veracidad de toda la información proporcionada y autorizo mediante la presente, para que en caso de ser adjudicado, cualquier persona natural o jurídica, suministre a los representantes autorizados de la entidad convocante, toda la información que requieran para verificar la documentación que presento. En caso de comprobarse falsedad en la misma, la entidad convocante tiene el derecho a descalificar la presente propuesta y ejecutar la Garantía de Seriedad de Propuesta, si esta fue requerida, sin perjuicio de lo dispuesto en normativa específica.
- g) Declaro la autenticidad de las garantías presentadas en el proceso de contratación, autorizando su verificación en las instancias correspondientes.
- h) Declaro haber realizado la Inspección Previa, (cuando corresponda).
- i) Comprometo mi inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), una vez presentada mi propuesta a la entidad convocante (excepto aquellos proponentes que ya se encuentren inscritos en el RUPE).
- j) Me comprometo a denunciar por escrito, ante la MAE de la entidad convocante, cualquier tipo de presión o intento de extorsión de parte de los servidores públicos de la entidad convocante o de otras personas, para que se asuman las acciones legales y administrativas correspondientes.

- k) Acepto a sola firma de este documento, que todas los Formulario presentados se tienen por suscritos.

II.- De la Presentación de Documentos

En caso de ser adjudicado, para la formalización de la contratación, se presentará la siguiente documentación, en original o fotocopia legalizada, salvo aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, aceptando que el incumplimiento es causal de descalificación de la propuesta.

En caso de ser adjudicado, para la suscripción de contrato

- a) Certificado del RUPE que respalte la información declarada en su propuesta.
- b) Carnet de identidad para personas naturales o representante legal.
- c) Documento de Constitución de la empresa, excepto aquellas empresas que se encuentran inscritas en el Registro de Comercio.
- d) Matricula de Comercio actualizada, excepto para proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea.
- e) Poder General Amplio y Suficiente del Representante Legal del proponente con facultades para presentar propuestas y suscribir contratos, inscrito en el Registro de Comercio, esta inscripción podrá exceptuarse para otros proponentes cuya normativa legal inherente a su constitución así lo prevea. Aquellas empresas unipersonales que no acrediten a un representante legal, no deberán presentar este Poder.
- f) Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válida y activa, salvo lo previsto en el presente Documento de Expresión de Interes.
- g) Certificado de No Adeudo por Contribuciones al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo y al Sistema Integral de Pensiones, excepto para personas naturales.
- h) Garantía de Cumplimiento de Contrato equivalente al siete por ciento (7%) del monto del contrato. En el caso de Asociaciones Accidentales esta Garantía podrá ser presentada por una o más empresas que conforman la Asociación, siempre y cuando cumpla con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, emitida a nombre de la entidad convocante. Cuando se tengan programados pagos parciales, en sustitución de esta garantía se podrá prever una retención del siete por ciento (7%) de cada pago.
- i) Documentación que acredite la condición de Micro y Pequeña Empresa (cuando el proponente hubiese declarado esta condición).
- j) Declaración Jurada del Pago de Impuestos a las Utilidades de las Empresas, con el sello del Banco, excepto las empresas de reciente creación.
- k) Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado (CGE).

*(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)*

FORMULARIO A-2a
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Empresas)

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE

Nombre del proponente o Razón Social:	<input type="text"/>		
Tipo de Proponente: <input type="checkbox"/> Empresa Nacional <input type="checkbox"/> Empresa Extranjera <input type="checkbox"/> Otro: (Señalar)			
País	Ciudad	Dirección	
Domicilio Principal:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfonos:	<input type="text"/>		
Número de Identificación Tributaria: (Valido y Activo)	NIT <input type="text"/>		
Matricula de Comercio: (Actualizada)	Número de Matricula <input type="text"/>	Fecha de Inscripción (Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/>)	

2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE

Nombre del Representante Legal :	Apellido Paterno <input type="text"/>	Apellido Materno <input type="text"/>	Nombre(s) <input type="text"/>
Cédula de Identidad del Representante Legal :	Número <input type="text"/>		
Poder del Representante Legal :	Número de Testimonio <input type="text"/>	Lugar de emisión <input type="text"/>	Fecha de Expedición (Día <input type="text"/> Mes <input type="text"/> Año <input type="text"/>)

Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y formalizar la contratación. (Suprimir este texto cuando el proponente sea una empresa unipersonal, cuando éste no acredite a un Representante Legal).

Declaro que el Poder del Representante Legal se encuentra inscrito en el Registro de Comercio. (Suprimir este texto cuando por la naturaleza jurídica del proponente no se requiera la inscripción en el Registro de Comercio de Bolivia y cuando el proponente sea una empresa unipersonal y éste no acredite a un Representante Legal).

3. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES/COMUNICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:	Fax: <input type="text"/>
	Correo Electrónico: <input type="text"/>

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE
(Para Asociaciones Accidentales)

1. DATOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Denominación de la Asociación Accidental :				
Asociados :	#	Nombre del Asociado	% de Participación	
	1			
	2			
	3			
Testimonio de contrato :	Número de Testimonio	Lugar	(Día	mes
Nombre de la Empresa Líder :				

2. DATOS DE CONTACTO DE LA EMPRESA LÍDER

País :		Ciudad :	
Dirección Principal :			
Teléfonos :		Fax :	
Correo electrónico :			

3. INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

Nombre del Representante Legal :	Ap. Paterno	Ap. Materno	Nombre(s)		
Cédula de Identidad :				Número	
Poder del Representante Legal :	Número de Testimonio	Lugar	(Día	mes	Año)
Dirección del Representante Legal :					
Teléfonos :		Fax :			
Correo electrónico :					

Declaro en calidad de Representante Legal contar con un poder general amplio y suficiente con facultades para presentar propuestas y suscribir Contrato.

4. INFORMACIÓN SOBRE NOTIFICACIONES

Solicito que las notificaciones me sean remitidas vía:	Fax:	
	Correo Electrónico:	

5. EMPRESAS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN

Cada integrante de la Asociación Accidental deberá llenar el Formato para identificación de integrantes de Asociaciones Accidentales que se encuentra a continuación.

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

FORMULARIO A-2b
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE PARA INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN ACCIDENTAL

1. DATOS GENERALES DEL PROPONENTE						
Nombre del proponente o Razón Social: <input style="width: 100%; height: 25px;" type="text"/>						
Número de Identificación Tributaria: <input style="width: 100%; height: 25px;" type="text"/> <i>NIT</i> <i>(Valido y Activo)</i>						
Matrícula de Comercio: <i>(Actualizada)</i>		<i>Número de Matrícula</i> <input style="width: 100%; height: 25px;" type="text"/>	<i>(Día)</i> <input style="width: 100%; height: 25px;" type="text"/>	<i>Mes</i> <input style="width: 100%; height: 25px;" type="text"/>	<i>Año</i> <input style="width: 100%; height: 25px;" type="text"/>	<i>Fecha de Expedición</i>
2. DATOS COMPLEMENTARIOS DEL PROPONENTE						
Nombre del Representante Legal : <input style="width: 15%; height: 25px;" type="text"/> <input style="width: 15%; height: 25px;" type="text"/> <input style="width: 70%; height: 25px;" type="text"/> <i>Apellido Paterno</i> <i>Apellido Materno</i> <i>Nombre(s)</i>						
Cédula de Identidad del Representante Legal : <input style="width: 40%; height: 25px;" type="text"/> <i>Número de Testimonio</i> <i>Lugar de emisión</i> <i>Fecha de Expedición</i> <i>(Día)</i> <i>Mes</i> <i>Año</i>						
Poder del Representante Legal : <input style="width: 15%; height: 25px;" type="text"/>						

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

FORMULARIO N° A-3
DETALLE DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Nº	SERVICIOS PRESTADOS	NOMBRE DEL CLIENTE	FECHA FIRMA	FECHA CONCLUSIÓN	DURACIÓN	MONTO FACTURADO (Bs.)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
...						
N						

Toda la información contenida en este formulario es una declaración jurada, en caso de adjudicación el proponente deberá presentar la documentación que respalde esta experiencia.

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

FORMULARIO N° B-1
PROPUESTA ECONÓMICA

Nº	DETALLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	PRECIO UNITARIO (Bs.)	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (Bs.)
1				
2				
3				
4				
...				
N				
TOTAL (Numeral)				
(Literal)				

Nota: En caso de que la contratación se efectúe por ítems o lotes se deberá repetir el cuadro para cada ítem o lote.

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

FORMULARIO C-1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Definido por la entidad convocante		Para ser llenado por el proponente
#	Característica solicitada	Característica ofertada
	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE LA CENTRAL TERMOELECTRICA GUAYARAMERIN</p> <p>ITEM 1.- Mantenimiento de sistema SCADA – Guayaramerín:</p> <p>Se requiere lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar el comportamiento de funcionamiento de las unidades generadoras G01 y G03; reconfigurar el sistema SCADA; de tal forma que el comportamiento y respuesta a variaciones de frecuencia sean uniformes, ante eventos de otras unidades. • Revisión de configuraciones y propuesta de modificación para que exista similitud y correspondencia de las mismas. • Revisión de configuraciones de EASY-GEN; EMCP; reportar configuraciones existentes y nuevas configuraciones, en documento compilado en doble ejemplar. • Relevamiento y registro de todas las configuraciones y posterior modificación para que todos los equipos tengan las mismas configuraciones. • Revisión de cableado del sistema de reparto de carga, inspección de elementos conectores; reemplazo de los elementos defectuosos de la red de reparto de carga. • Realización de pruebas a las unidades generadoras, con la finalidad de probar la confiabilidad del sistema, luego de los cambios en los ajustes del EASYGEN y ADEM. • Comprobar que todo el sistema opere normalmente en sincronismo y reparto de carga, elaborar planillas de pruebas. • Implementar variables de estado de selector en SCADA de generación, comprobación de registro. • Suministrar e implementar sistema de medición general de energía, comprende configuración, cableado y otros que demanden la correcta instalación del equipo de medición. <p>Además debe :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con herramienta de conexión al sistema de control del motor ET (Electronic Technician), indicar Nº de serie de equipo a utilizar. • Contar con maleta de Pruebas de reconectores Schneider para la serie U27. Indicar Nº de serie de equipo a utilizar. <p>ITEM 2: Evaluación y mantenimiento correctivo de unidad CAT3516B-G04 y CAT3516B G05</p> <p>Las unidades G04 y G05 del sistema eléctrico Guayaramerín, presentan sobrecalentamiento en múltiples de escape y por consiguiente, disminución de la potencia efectiva.</p> <p>Deberán efectuarse los siguientes trabajos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza externa general de la unidad generadora. • Regulado de válvulas. • Mantenimiento de turbocompresores • Evaluación y mantenimiento de sistema de combustible • Prueba de inyectores con herramienta ET. 	
	<u>BIENES A SUMINISTRAR</u>	

Definido por la entidad convocante				Para ser llenado por el proponente																															
	MODELO SERIE: ARREGLO:	CAT3516B GD300121 399-6891																																	
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>Nº PARTE REFERENCIAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>SELLO DE INYECTOR</td><td>3</td><td>245-4908</td></tr> <tr> <td>2</td><td>KIT GASKET #</td><td>3</td><td>4639257</td></tr> <tr> <td>3</td><td>SELLO DE INYECTOR</td><td>3</td><td>245-4907</td></tr> <tr> <td>4</td><td>GR.CABEZAL CILINDRO</td><td>3</td><td>3356220</td></tr> </tbody> </table>	Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	Nº PARTE REFERENCIAL	1	SELLO DE INYECTOR	3	245-4908	2	KIT GASKET #	3	4639257	3	SELLO DE INYECTOR	3	245-4907	4	GR.CABEZAL CILINDRO	3	3356220														
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	Nº PARTE REFERENCIAL																																
1	SELLO DE INYECTOR	3	245-4908																																
2	KIT GASKET #	3	4639257																																
3	SELLO DE INYECTOR	3	245-4907																																
4	GR.CABEZAL CILINDRO	3	3356220																																
	MODELO: CAT3516B SERIE: ZAP01021 ARREGLO: 256-0757																																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th><th>DESCRIPCION</th><th>CANTIDAD</th><th>Nº PARTE REFERENCIAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>INYECTOR</td><td>8</td><td>230-9457</td></tr> <tr> <td>2</td><td>CARTRIDGE GP</td><td>4</td><td>4784984</td></tr> <tr> <td>3</td><td>SELLO DE INYECTOR</td><td>16</td><td>245-4907</td></tr> <tr> <td>4</td><td>SELLO DE INYECTOR</td><td>16</td><td>245-4908</td></tr> <tr> <td>5</td><td>EMPAQUETADURA</td><td>4</td><td>121-5736</td></tr> <tr> <td>6</td><td>ABRAZADERA</td><td>2</td><td>6L-3005</td></tr> <tr> <td>7</td><td>ACOPLE</td><td>2</td><td>245-4409</td></tr> </tbody> </table>	Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	Nº PARTE REFERENCIAL	1	INYECTOR	8	230-9457	2	CARTRIDGE GP	4	4784984	3	SELLO DE INYECTOR	16	245-4907	4	SELLO DE INYECTOR	16	245-4908	5	EMPAQUETADURA	4	121-5736	6	ABRAZADERA	2	6L-3005	7	ACOPLE	2	245-4409		
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	Nº PARTE REFERENCIAL																																
1	INYECTOR	8	230-9457																																
2	CARTRIDGE GP	4	4784984																																
3	SELLO DE INYECTOR	16	245-4907																																
4	SELLO DE INYECTOR	16	245-4908																																
5	EMPAQUETADURA	4	121-5736																																
6	ABRAZADERA	2	6L-3005																																
7	ACOPLE	2	245-4409																																
	CONDICIONES PARA LOS BIENES:																																		
	<ul style="list-style-type: none"> • Repuestos originales. • Garantía de los repuestos (mínimo 6 meses). • Actualización de numero de partes (si corresponde) • El proveedor debe presentar herramientas de conexión al sistema de control del motor ET (Electronic Technician), indicar Nº de serie de equipo a utilizar. 																																		
	ITEM 3: Mantenimiento general de dos unidades MWM 6.10 TCA de Rosario del Yata y Cachuela Esperanza.																																		
	Comprende los siguientes trabajos:																																		
	<ul style="list-style-type: none"> • Relevamiento de datos del equipo. • Verificación visual del estado del equipo. • Verificación de códigos de falla activos, inactivos e historial. • Cambio de aceite y filtros. • Cambio de filtro de refrigerante. • Cambio de filtros de aire. • Cambio de bomba de agua. • Reemplazo de culatas por culatas nuevas completamente armadas. 																																		

Definido por la entidad convocante				Para ser llenado por el proponente
<ul style="list-style-type: none"> • Cambio de Pistones y Camisas • Cambio de inyectores. • Cambio de bomba inyectora. • Cambio de turbos. • Regulado de válvulas. • Cambio de correas. • Reglaje de válvulas. • Comprobación de buen funcionamiento de la unidad generadora. • Mantenimiento Eléctrico en General • El informe deberá contemplar recomendaciones al sistema de control y la posibilidad de funcionamiento en paralelo en el caso de que ENDE, decida en el futuro el traslado y trabajo en paralelo. 				

BIENES A SUMINISTRAR

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	Nº PARTE REFERENCIAL	OBSERVACIONES
1	Camisa	12	9.610.0.132.004.4	
2	O-Ring	24	9.0493.13.6.1131	
3	BeaRing - STD	14	9.610.8.430.023.8	
4	Cylinder Head Gasket	6	9.612.8.854.004.4	
5	Gasket	2	9.610.8.853.035.4	de carter
6	Piston	12	9.410.0.160.001.4	
7	Piston Rings Set	12	9.610.8.019.005.7	
8	BeaRing - STD	12	9.610.0.430.021.7	
9	Cylinder Head	12	9.610.0.180.002.5	
10	Valve - Exhaust	12	9.610.8.460.002.4	
11	Valve Intake	12	9.610.8.460.003.4	
12	Gasket	12	9.610.0.853.003.4	
13	O-Ring	2	9.0493.13.6.0781	de bomba de aceite
14	Filter element	2	9.0541.18.8.0011	
15	Fuel filter element	2	9.0541.15.1.0023	
16	O-Ring	2	6.0493.10.4.0753	de bomba inyectora
17	Sealing Washer - 1 mm	12	9.610.0.340.025.4	Sello de inyector
18	O-Ring	12	6.0493.10.4.0143	de inyector
19	Nozzle	12	9.0530.01.0.9026	de inyector
20	O-Ring	12	9.610.0.855.004.4	de inyector
21	Thermostat (80 ± 2 °C)	4	9.0525.01.0.0038	
22	O-Ring	4	9.610.0.855.001.4	de caja de val. Termost.
23	Gasket	12	9.410.0.853.016.4	de multiple de admision
24	Gasket	12	9.610.0.853.020.4	de multiple de escape
25	Air filter element	2	9.0541.29.7.0051	
26	Turbocharger	2	9.0529.20.8.0032	tipo 2
27	Alternator 14V	2	9.0571.01.0.0026	

Definido por la entidad convocante					Para ser llenado por el proponente
28	Fan Driven Belt	2	9.0345.08.0.2520	Correa del ventilador	
29	Bearing	4	6.0320.07.4.6204		
30	correa V	2	9.0345.06.0.1445		
31	Belt	2	9.0346.02.1.1295	de Alternador	

CONDICIONES PARA LOS BIENES:

- Repuestos originales.
- Garantía de los repuestos (mínimo 6 meses).
- Actualización de numero de partes (si corresponde)
- Todos los insumos que requiera limpieza e instalación de los componentes, son a cargo del proveedor.
- Pruebas de funcionamiento, deben contemplar la utilización de herramientas o equipos que garanticen y demuestren el desempeño apropiado de la unidad generadora.

ITEM 4: Mantenimiento superior de unidad Cummins GUAY06.

Comprende los siguientes trabajos:

- Relevamiento de datos del equipo.
- Verificación visual del estado del equipo.
- Verificación de códigos de falla activos, inactivos e historial.
- Cambio de aceite y filtros.
- Cambio de filtro de refrigerante.
- Cambio de filtros de aire.
- Reemplazo de culatas por culatas nuevas completamente armadas
- Cambio de inyectores.
- Regulado de válvulas.
- Cambio de correas.
- Reglaje de válvulas.
- Comprobación de buen funcionamiento de la unidad generadora.

BIENES A SUMINISTRAR

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	Nº PARTE
1	CULATA COMPLETA	16	3811985
2	EMPAQUETADURA DE CULATA	16	4334080
3	INYECTORES	16	3095773
4	O-RINGS MULTIPLE DE AGUA	28	3028291
5	MANGUERA FLEXIBLE CABEZAL	1	3634522
6	MANGUERA FLEXIBLE FILTRO ACEITE	1	3957960
7	MANGUERA FLEXIBLE FILTRO ACEITE	1	3957961
8	CORREA	1	5413027
9	MANGUERA FLEXIBLE RESISTOR DE CORROSION	1	AK6009 SS
10	MANGUERA FLEXIBLE RESISTOR DE CORROSION	1	AS6018 SS
11	MANGUERA FLEXIBLE RESISTOR DE CORROSION	1	3634299

Definido por la entidad convocante				Para ser llenado por el proponente
12	MANGUERA FLEXIBLE RESISTOR DE CORROSION	1	3634302	
13	ABRAZADERAS	4	3633974	
14	MANGUERAS	2	3630125	
15	ABRAZADERAS	2	186917	
16	ABRAZADERAS	4	3641131	
17	MANGUERA	2	3634116	
18	O-RING	16	206277	
19	EMPAQUES	4	3641132	
20	ABRAZADERAS	2	3633805	
21	ABRAZADERAS	4	3633995	
22	MANGUERAS	2	3049565	
23	EMPAQUES	4	3179028	
24	SELLOS RECTANGULARES	32	3014304	
25	ABRAZADERAS	8	3641133	
26	EMPAQUES DE CONEXIÓN	4	3047665	
27	EMPAQUE	2	3049364	
28	EMPAQUE DE CONECTOR DE TRANSFERENCIA	1	3052908	
29	EMPAQUE DE CONEXIÓN DE TERmostatos	1	3052906	
30	TERmostatos	4	3629205	
31	SELLOS DE TERmostatos	4	3627961	
32	MANGUERAS FLEXIBLES	1	3634472	
33	EMPAQUE	1	3050944	
34	MANGUERA	1	60985	
35	EMPAQUE	1	3175517	
36	ORING	2	3175545	
37	SELLO AFTERCOOLER	4	3627381	
38	ORING	24	68910	
39	SELLO DE GOMA	8	3063294	
40	SELLO PARA POLVO	16	3058812	
41	SELLOS	16	3033915	
42	MANGUERAS	2	3924052	
43	EMPAQUE	2	3175517	
44	ORING	2	3037537	
45	SELLO	2	3922794	
46	MANGUERA FLEXIBLE	1	3635032	
47	MANGUERA FLEXIBLE	1	3635033	
48	EMPAQUE DE ESCAPE	16	3037821	
49	EMPAQUE	2	3630742	
50	MANGUERA FLEXIBLE	1	3632336	
51	MANGUERA FLEXIBLE	1	3632337	
52	ORING	2	216187	
53	EMPAQUE DE ESCAPE DE TURBO	2	3630452	

Definido por la entidad convocante					Para ser llenado por el proponente
54	PERNOS TURBO	8	3627095		
55	TUERCAS DE TURBO	8	3626804		
56	CORREA DE ALTERNADOR	1	3039376		
57	SWITCH MAGNÉTICO	1	3050692		
58	EMPAQUE CUBIERTA AFTERCOOLER	4	3011580		
59	ORING INYECTORES	16	131026		
60	ARANDELAS	32	3023095		
61	SELLOS INYECTORES	16	207244		
62	PERNOS INYECTOR	32	3070962		
63	EMPAQUE TAPA DE BALANCITES	16	4920076		
64	EMPAQUE DE CAJA DE BALANCINES	16	4959090		
CONDICIONES PARA LOS BIENES:					
<ul style="list-style-type: none"> • Repuestos originales. • Garantía de los repuestos (mínimo 6 meses). • Actualización de numero de partes (si corresponde) • El proveedor deberá presentar herramienta de conexión al sistema de control Power Command, indicar Nº de serie de equipo a utilizar. 					
EXPERIENCIA DE TRABAJO					
<p>DE LA EMPRESA: <u>Experiencia general de la empresa:</u> La empresa deberá haber ejecutado al menos <u>cinco trabajos</u> en mantenimiento de motores, generadores, construcción de subestaciones o control de generación; relacionados a plantas de generación.</p> <p><u>Experiencia específica de la empresa:</u> La empresa deberá haber ejecutado al menos <u>dos trabajos</u> de mantenimiento de unidades generadoras de potencia similar o superior a 300 KVA.</p> <p>DEL PERSONAL: Debe ser profesional de la rama de ingeniería, técnico electromecánico o afín (nivel medio o superior); mismo que debe permanecer en sitio durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento.</p> <p><u>Experiencia general del personal clave:</u> Debe ser un profesional de la rama de ingeniería, técnico electromecánico o afín (nivel medio o superior), que cuente con un año de experiencia en trabajos de mantenimiento de motores o generadores y otros relacionados a instalaciones de generación.</p> <p><u>Experiencia Específica del personal clave:</u></p> <p>ITEM 1.- Mantenimiento de sistema SCADA – Guayaramerín: -Profesional de la rama de ingeniería, técnico electromecánico o afín con conocimiento en software Topkapi.</p> <p>ITEM 2: Evaluación y mantenimiento correctivo de unidad CAT3516B-G04 y CAT3516B G05 -Profesional de la rama de ingeniería, técnico electromecánico o afín con conocimiento en software Electronic technician (ET).</p>					

Definido por la entidad convocante	Para ser llenado por el proponente										
<p>ITEM 3: Mantenimiento general de unidades MWM 6.10 TCA de Rosario del Yata y Cachuela Esperanza. -No se requiere experiencia específica.</p> <p>ITEM 4: Mantenimiento superior de unidad Cummins GUAY06. -Profesional de la rama de ingeniería, técnico electromecánico o afín, con conocimiento en software Power Command.</p> <p>CAPACITACION</p> <p>El personal clave de la empresa a ser contratada, deberá efectuar la capacitación correspondiente mediante presentación magistral en la Central termoeléctrica Guayaramerín. (esta presentación deberá ser prevista para al menos ocho personas con la certificación correspondiente).</p>											
Seguros.											
<p>La empresa proponente deberá contar con seguro contra daños ocasionados por su personal a equipos, muebles, vidrios y enseres de oficina, que ocurrieran en el desarrollo de sus labores o se comprobara su sustracción por parte del personal. La Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil deberá ser presentada a ENDE para firma de contrato por un monto asegurado de \$us 5.000 (Cinco mil 00/100 Dólares).</p>											
ADMINISTRACIÓN O SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS SERVICIOS.											
<p>a. El Proponente que resulte adjudicado designará un Supervisor de Servicio, que será un funcionario de su plantel que representará al proveedor del servicio durante la vigencia del mismo. Su nombre debe ser comunicado a la entidad contratante mediante nota escrita de parte del adjudicatario, con anticipación a la firma del contrato.</p> <p>b. ENDE como entidad contratante realizará el control a través del Jefe Servicios y será el medio autorizado de comunicación, notificación y aprobación de todo cuanto corresponda a los asuntos relacionados con el servicio.</p> <p>c. El Supervisor de Servicio representará a la empresa contratada durante la ejecución del mismo, coordinando permanentemente con la entidad contratante a través del Jefe Servicios, para atender en forma satisfactoria el cumplimiento de los Especificaciones Técnicas y del contrato.</p>											
PLAZO DEL SERVICIO											
<p>Los plazos establecidos son a partir del día siguiente hábil de la recepción de orden de proceder por parte del proponente, según el siguiente detalle</p> <table border="1" data-bbox="425 1495 915 1670"> <thead> <tr> <th data-bbox="425 1495 556 1533">ITEM</th><th data-bbox="556 1495 915 1533">PLAZO (días calendario)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="425 1533 556 1571">1</td><td data-bbox="556 1533 915 1571">30</td></tr> <tr> <td data-bbox="425 1571 556 1609">2</td><td data-bbox="556 1571 915 1609">60</td></tr> <tr> <td data-bbox="425 1609 556 1647">3</td><td data-bbox="556 1609 915 1647">60</td></tr> <tr> <td data-bbox="425 1647 556 1685">4</td><td data-bbox="556 1647 915 1685">60</td></tr> </tbody> </table>	ITEM	PLAZO (días calendario)	1	30	2	60	3	60	4	60	
ITEM	PLAZO (días calendario)										
1	30										
2	60										
3	60										
4	60										
LUGAR DEL SERVICIO											
3 unidades en central Termoeléctrica de Guayaramerín y Dos Unidades instaladas en localidades de Rosario del Yata y Cachuela Esperanza											

(Firma del Proponente)
(Nombre completo del Proponente)

ANEXO 3
FORMULARIOS REFERENCIALES DE APOYO

FORMULARIO V-1
EVALUACIÓN PRELIMINAR
(Para personas naturales, empresas o asociaciones accidentales)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Código ENDE - Expresión de Interés	
Objeto de la Contratación :	
Nombre del Proponente :	
Propuesta Económica :	

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación		Evaluación Preliminar	
	PRESENTÓ		CONTINUAN	DESCALIFICAN
	SI	NO		
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS				
1. FORMULARIO A-1. Presentación de Propuesta de Expresiones de Interés				
2. FORMULARIO A-2a o A-2b o A-2c. Identificación del Proponente				
PROPIUESTA TÉCNICA				
3. FORMULARIO C-1. Especificaciones Técnicas				
PROPIUESTA ECONÓMICA				
4. FORMULARIO B-1. Propuesta Económica				

FORMULARIO V-2
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

DATOS DEL PROCESO				
Objeto De la Contratación : <input style="width: 100%; height: 20px;" type="text"/>				
Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA	ORDEN DE PRELACIÓN
		pp	MAPRA (*)	
		(a)	(b)	
1				
2				
3				
4				
5				
...				
N				

(*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (pp) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado Por Revisión Aritmética (MAPRA).

ANEXO 4
MINUTA DE CONTRATO

SEÑOR NOTARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO ADMINISTRATIVO DE _____
(Registrar el lugar donde será protocolizado el Contrato).

En el registro de Escrituras Públicas que corren a su cargo, sírvase usted insertar el presente contrato de prestación de servicios, para _____ **(Registrar el servicio general a ser realizado)**, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

PRIMERA.- (PARTES CONTRATANTES) Dirá usted que las partes **CONTRATANTES** son: _____ **(registrar de forma clara y detallada el nombre de la ENTIDAD)**, con NIT Nº _____ **(señalar el Número de Identificación Tributaria)**, con domicilio en _____ **(señalar de forma clara el domicilio de la entidad)**, en _____ **(señalar el distrito, provincia y departamento)** representada legalmente por _____ **(registrar el nombre de la MAE o del servidor público a quien se delega la competencia para la suscripción del Contrato, y la Resolución correspondiente de delegación)**, en calidad de **(señalar el cargo del Servidor Público que suscribe el contrato)** que en adelante se denominará la **ENTIDAD** y la _____ **(registrar la Razón Social de la empresa adjudicada)**, legalmente constituida conforme a la legislación de Bolivia, inscrita en el Registro de Comercio Nº _____ **(registrar el número)** representada legalmente por _____ **(registrar el nombre completo y número de la cédula de identidad del propietario o representante legal habilitado para la suscripción del contrato en representación de la empresa)** en virtud del testimonio de poder Nº _____ **(registrar número)** otorgado ante _____ **(registrar el Nº de Notaria de Fe Pública en la que fue otorgado el poder)**, el _____ **(registrar la fecha, día, mes ,año)** en la _____ **(registrar el lugar donde fue otorgado el poder)**, que en adelante se denominara el **PROVEEDOR**, quienes celebraran y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios.

SEGUNDA. - (ANTECEDENTES LEGALES DEL CONTRATO). Dirá usted que la **ENTIDAD**, mediante Licitación Pública Nº _____ **(Registrar el número de la Licitación)**, convocó a las Empresas de Servicios interesadas a que presenten sus propuestas de acuerdo con las condiciones establecidas en el Documento Base de Contratación (DBC), aprobado mediante Resolución Nº _____ de _____ **(Registrar el número y fecha de la Resolución de aprobación del DBC)**, proceso de contratación realizado en el marco del Decreto Supremo No. 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.

Que la Comisión de Calificación de la **ENTIDAD**, luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas, realizó el análisis y evaluación de las mismas, habiendo emitido el Informe de Evaluación y Recomendación al Responsable del Proceso de Contratación (RPC), quién resolvió adjudicar la prestación del servicio, mediante Resolución de Adjudicación Nº _____ **(registrar el número y la fecha de la Resolución)**, a _____ **(registrar la razón social del proponente adjudicado)**, al cumplir su propuesta con todos los requisitos y ser la más conveniente a los intereses de la **ENTIDAD**.

(Si el RPC, en caso excepcional, decide adjudicar el servicio a un proponente que no sea el recomendado por la Comisión de Calificación, deberá adecuarse la redacción de la presente cláusula).

TERCERA. - (OBJETO Y CAUSA DEL CONTRATO). El objeto del presente contrato es prestar todos los servicios necesarios para _____ **(Describir de forma detallada el servicio que será ejecutado)**, hasta su conclusión, que en adelante se denominará el **SERVICIO**, para _____ **(señalar la causa de la contratación)**, con estricta y absoluta sujeción a este Contrato, a los documentos que forman parte de él y dando cumplimiento a las normas, condiciones, precio, regulaciones, obligaciones, especificaciones, tiempo de prestación del servicio y características técnicas establecidas en los documentos del Contrato.

CUARTA. - (PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO). El **PROVEEDOR** desarrollará sus actividades de forma satisfactoria, en estricto acuerdo con el alcance del servicio, la propuesta adjudicada, las Especificaciones Técnicas y **(Si corresponde)** el cronograma de servicios, en el plazo de _____ **(Registrar en forma literal y numeral el plazo de prestación del servicio)** días calendario **(O hábiles dependiendo de la entidad)** que serán computados a partir del _____ **(Poner fecha de inicio del servicio)**.

(En caso de establecerse un cronograma de servicios, la redacción de esta cláusula deberá ser adecuada)

QUINTA. - (MONTO DEL CONTRATO). *(Esta cláusula será aplicable cuando se trate de un contrato de servicios de provisión continua en el cual la forma de pago consigne pagos periódicos sucesivos).*

El monto propuesto y aceptado por ambas partes para la prestación del servicio, objeto del presente Contrato es de _____ **(Registrar en forma numeral y literal el monto del Contrato, en bolivianos, establecido en la Resolución de Adjudicación).** *(En Convocatoria Pública Internacional el monto del contrato podrá ser en moneda extranjera, dejando expresamente establecido que el pago se realizará en moneda nacional y al tipo de cambio oficial de venta establecido por el Banco Central de Bolivia en el día de la facturación)*

Queda establecido que el monto consignado en la propuesta adjudicada incluye todos los elementos, sin excepción alguna, que sean necesarios para la realización y cumplimiento del servicio.

Es de exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR**, prestar los servicios contratados dentro del monto establecido como costo del servicio, ya que no se reconocerán ni procederán pagos por servicios que hiciesen exceder dicho monto.

SEXTA. - (GARANTÍA). *(Esta cláusula solo será aplicable cuando se trate de contrato de servicios de provisión continua con monto total).*

El **PROVEEDOR**, garantiza el correcto cumplimiento y fiel ejecución del presente contrato en todas sus partes con la _____ **(Registrar el tipo de garantía establecido en el DBC)**, No. _____, emitida por _____ **(Registrar el nombre del ente emisor de la garantía)**, con vigencia hasta el _____ **(Registrar el día, mes y año de la vigencia de la garantía)**, a la orden de _____ **(Registrar el nombre o razón social de la ENTIDAD)**, por _____ **(Registrar el monto de la garantía en forma literal y numeral)**, equivalente al siete por ciento (7 %) del monto total del **CONTRATO**.

El importe de dicha garantía, en caso de cualquier incumplimiento contractual incurrido por el **PROVEEDOR**, será pagado en favor de la **ENTIDAD**, sin necesidad de ningún trámite o acción judicial, a su solo requerimiento.

Si se procediera a la prestación del servicio dentro del plazo contractual y en forma satisfactoria, hecho que se hará constar mediante el Informe de Conformidad correspondiente, suscrita por ambas partes contratantes, dicha garantía será devuelta después de la Liquidación del contrato, juntamente con el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

El **PROVEEDOR**, tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía de Cumplimiento de Contrato, cuantas veces lo requiera la **ENTIDAD**, por razones justificadas. El **FISCAL**, es quien llevará el control directo de vigencia de la misma bajo su responsabilidad.

(En Caso que se convenirse el desembolso de Anticipo, en la Presente cláusula se deberá adicionar el siguiente texto)

Garantía de Correcta Inversión de Anticipo

El **PROVEEDOR** entregará a la **ENTIDAD** _____ **(Registrar el tipo de garantía a ser presentada, Boleta de Garantía, Garantía a Primer Requerimiento o Póliza de Seguro de Caución a primer requerimiento)**, por el cien por ciento (100%) del monto del anticipo solicitado por el **PROVEEDOR** que corresponde a _____ **(Registrar el monto en forma numeral y literal, el mismo que no podrá exceder del veinte por ciento (20%) del monto total del contrato)**, con vigencia hasta la amortización total del anticipo, a la orden de _____ **(Registrar el nombre o razón social de la ENTIDAD)**

El **PROVEEDOR**, tiene la obligación de mantener actualizada la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo, cuantas veces lo requiera la **ENTIDAD**, por razones justificadas.

El importe de esta garantía podrá ser cobrado por la **ENTIDAD** en caso de que el **PROVEEDOR** no invierta el mismo en la implementación del **SERVICIO** requerido por la **ENTIDAD**, dentro de los

(Registrar en forma literal y numeral, el plazo que prevea al efecto la ENTIDAD).

Esta garantía original, podrá ser sustituida periódicamente por otra garantía, cuyo valor deberá ser la diferencia entre el monto otorgado y el monto ejecutado. Las garantías sustitutivas deberán mantener su vigencia en forma continua y hasta la amortización total del anticipo.

La **ENTIDAD** llevará el control directo de la vigencia y validez de esta garantía, en cuanto al monto y plazo, a efectos de requerir su ampliación al **PROVEEDOR**.

SÉPTIMA. - (DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN). Cualquier aviso o notificación entre las partes contratantes, será enviada:

Al **PROVEEDOR:** *(Registrar el domicilio que señale el proveedor, especificando zona, calle y número del inmueble y ciudad donde funcionan sus oficinas).*

A la**ENTIDAD:** *(Registrar el domicilio de la entidad, especificando zona, calle y número del inmueble y ciudad donde funcionan sus oficinas).*

OCTAVA. - (VIGENCIA DEL CONTRATO). El presente **CONTRATO** entrará en vigencia desde el día siguiente hábil de su suscripción por ambas partes, hasta la terminación del contrato.

NOVENA. - (DOCUMENTOS DEL CONTRATO). Para cumplimiento de lo preceptuado en el presente contrato, forman parte del mismo los siguientes documentos:

- 9.1. Documento Base de Contratación, sus aclaraciones y/o enmienda(s) si existiesen.
- 9.2. Propuesta adjudicada.
- 9.3. Resolución de Adjudicación.
- 9.4. Acta de Concertación de Mejores Condiciones Técnicas, cuando corresponda.
- 9.5. Certificado de Información sobre Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.
- 9.6. Certificado de RUPE.
- 9.7. Garantía de Cumplimiento del Contrato (Si corresponde).
- 9.8. Garantía de Correcta Inversión del Anticipo (Si corresponde).
- 9.9. Contrato de Asociación Accidental (Si corresponde).
- 9.10. Poder General del representante Legal de la Asociación Accidental (Si corresponde).
- 9.11. Otros documentos necesarios para la prestación del servicio **(señalar los que correspondan).**

DÉCIMA. - (IDIOMA)

El Presente **CONTRATO**, toda la documentación aplicable al mismo y la que emerja de la prestación del **SERVICIO**, deben ser elaborados en idioma castellano.

DÉCIMA PRIMERA (LEGISLACIÓN APLICABLE AL CONTRATO). El presente contrato, al ser de naturaleza administrativa, se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- 11.1 Constitución Política del Estado.
- 11.2 Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- 11.3 Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- 11.4 Ley del Presupuesto General del Estado, aprobado para la gestión y su reglamentación.
- 11.5 Otras disposiciones relacionadas.

DÉCIMA SEGUNDA. - (DERECHOS DEL PROVEEDOR). El **PROVEEDOR**, tiene el derecho de plantear los reclamos que considere correctos, por cualquier omisión de la **ENTIDAD**, por falta de pago del servicio prestado, o por cualquier otro aspecto consignado en el presente Contrato.

Tales reclamos deberán ser planteados por escrito y de forma documentada, al **FISCAL**, hasta treinta (30) días hábiles posteriores al suceso.

El **FISCAL**, dentro del lapso impostergable de cinco (5) días hábiles, tomará conocimiento y analizará el reclamo, debiendo emitir su informe - recomendación a la**ENTIDAD**, para que a su vez tome conocimiento y analice la recomendación a objeto de aceptar la misma, o en su caso pedir aclaración, ampliación del informe o rechazar la recomendación, lo que realizará por escrito, a los fines de dar respuesta al **PROVEEDOR**.

En los casos que así corresponda por la complejidad del reclamo, el **FISCAL**, podrá solicitar el análisis del reclamo y del informe - recomendación a las dependencias técnica, financiera o legal de la **ENTIDAD**, según corresponda, a objeto de procesar la respuesta al **FISCAL** y de éste al **PROVEEDOR**.

Todo proceso de respuesta a reclamos, no deberá exceder los diez (10) días hábiles, computables desde la recepción del reclamo documentado por el **FISCAL**. (*Si el plazo de prestación del servicio es corto, el plazo previsto puede ser reducido en concordancia con el plazo de contrato.*)

El **FISCAL** y la **ENTIDAD**, no atenderán reclamos presentados fuera del plazo establecido en esta cláusula.

DÉCIMA TERCERA. - (ESTIPULACIONES SOBRE IMPUESTOS). Correrá por cuenta del **PROVEEDOR** el pago de todos los impuestos vigentes en el país, a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que posteriormente, el Estado Plurinacional de Bolivia implantara impuestos adicionales, disminuyera o incrementara los vigentes, mediante disposición legal expresa, el **PROVEEDOR** deberá acogerse a su cumplimiento desde la fecha de vigencia de dicha normativa.

DÉCIMA CUARTA. - (CUMPLIMIENTO DE LEYES LABORALES). El **PROVEEDOR** deberá dar estricto cumplimiento a la legislación laboral y social vigente en la Estado Plurinacional de Bolivia, respecto a su personal, en este sentido será responsable y deberá mantener a la **ENTIDAD** exonerada contra cualquier multa o penalidad de cualquier tipo o naturaleza, que fuera impuesta por causa de incumplimiento o infracción de dicha legislación laboral o social.

DÉCIMA QUINTA. - (PROTOCOLIZACIÓN DEL CONTRATO). (*Esta cláusula solo será aplicable cuando se trate de contrato de servicios de provisión continua con monto total.*)

El presente Contrato, será protocolizada con todas las formalidades de Ley por la **ENTIDAD**, el importe por concepto de protocolización debe ser pagado directamente por el **PROVEEDOR**, en caso que este monto no sea cancelado por el **PROVEEDOR**, podrá ser descontado por la entidad a tiempo de hacer efectivo el pago correspondiente.

Esta protocolización contendrá los siguientes documentos:

- 15.1. Contrato (Original).
- 15.2 Documento legal de representación de La **ENTIDAD** y Poder del Representante Legal del **PROVEEDOR** (fotocopias legalizadas).
- 15.3 Garantía de Cumplimiento de Contrato (fotocopia simple). (si corresponde).
- 15.4 Garantía de Correcta Inversión del Anticipo (fotocopia simple). (Si corresponde).

En caso de que, por cualquier circunstancia, el presente documento no fuese protocolizado, servirá a los efectos de Ley y de su cumplimiento, como documento suficiente entre las partes.

DÉCIMA SEXTA. - (INTRANFERIBILIDAD DEL CONTRATO). El **PROVEEDOR** bajo ningún título podrá ceder, transferir, subrogar, total o parcialmente este Contrato.

En caso excepcional, emergente de causa de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o necesidad pública, procederá la cesión o subrogación del contrato total o parcialmente, previa aprobación de la MAE, bajo los mismos términos y condiciones del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. - (CAUSAS DE FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO). Con el fin de exceptuar al **PROVEEDOR** de determinadas responsabilidades por mora durante la vigencia del presente contrato, el **FISCAL** tendrá la facultad de calificar las causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que pudieran tener efectiva consecuencia sobre la ejecución del contrato.

Se entiende por fuerza mayor al obstáculo externo, imprevisto o inevitable que origina una fuerza extraña al hombre que impide el cumplimiento de la obligación (ejemplo: incendios, inundaciones y otros desastres naturales).

Se entiende por caso fortuito al obstáculo interno atribuible al hombre, imprevisto o inevitable, proveniente de las condiciones mismas en que la obligación debía ser cumplida (ejemplo: conmociones civiles, huelgas, bloqueos, revoluciones, etc.).

Para que cualquiera de estos hechos puedan constituir justificación de impedimento en el proceso de prestación del **SERVICIO** o demora en el cumplimiento de lo previsto en el plazo de entrega y en el

cronograma de entregas (*si corresponde*), dando lugar a retrasos en el avance, de modo inexcusable e imprescindible, el **PROVEEDOR** de manera justificada, deberá recabar, del **FISCAL**, un certificado de constancia de la existencia del impedimento, dentro de los cinco (5) días hábiles de ocurrido el hecho, sin el cual, de ninguna manera y por ningún motivo podrá solicitar luego por escrito dentro del plazo previsto para los reclamos, la reconsideración de la intención de la resolución del contrato.

DÉCIMA OCTAVA. - (TERMINACIÓN DEL CONTRATO). El presente contrato concluirá bajo una de las siguientes causas:

18.1 Por Cumplimiento del Contrato: De forma normal, tanto la **ENTIDAD** como el **PROVEEDOR** darán por terminado el presente Contrato, una vez que ambas partes hayan dado cumplimiento a todas las condiciones y estipulaciones contenidas en mismo, lo cual se hará constar en el Certificado de Cumplimiento de Contrato, emitido por la **ENTIDAD**.

18.2 Por Resolución del Contrato: Si se diera el caso y como una forma excepcional de terminar el contrato, a los efectos legales correspondientes, la **ENTIDAD** y el **PROVEEDOR**, acuerdan las siguientes causales para procesar la resolución del Contrato:

18.2.1 Resolución a requerimiento de la ENTIDAD, por causales atribuibles al PROVEEDOR.

La **ENTIDAD**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por disolución del **PROVEEDOR** (*sea Empresa o Asociación de Empresas de Servicios*).
- b) Por quiebra declarada del **PROVEEDOR**.
- c) Por incumplimiento en la atención del servicio, a requerimiento de la **ENTIDAD** o por el **FISCAL** en asuntos relacionados con el objeto del presente contrato.
- d) Por suspensión de la provisión de los **SERVICIO** sin justificación, por el lapso de (registrar el número de días en función del plazo total del Servicio) días calendario continuos, sin autorización escrita de la **ENTIDAD**.
- e) Por incumplimiento del servicio de acuerdo al Cronograma. (*si corresponde*).
- f) Por negligencia reiterada (2 veces) en el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, u otras especificaciones, o instrucciones escritas del **FISCAL**.
- g) Por falta de pago de salarios a su personal y otras obligaciones contractuales que afecten al servicio.
- h) Cuando el monto de la multa por atraso en la prestación del servicio alcance el diez por ciento (10%) del monto total del contrato, decisión optativa, o el veinte por ciento (20%), de forma obligatoria.

18.2.2 Resolución a requerimiento del PROVEEDOR por causales atribuibles a la ENTIDAD.

El **PROVEEDOR**, podrá proceder al trámite de resolución del Contrato, en los siguientes casos:

- a) Si apartándose de los términos del contrato la **ENTIDAD**, a través del **FISCAL**, pretende efectuar aumento o disminución en el servicio.
- b) Por incumplimiento injustificado en el pago por la prestación del servicio, por más de cuarenta y cinco (45) días calendario computados a partir de la fecha en que debió hacerse efectivo el pago, existiendo conformidad del servicio, emitida por el **FISCAL**.
- c) Por utilizar o requerir aquellos servicios que son objeto del presente contrato, en beneficio de terceras personas.

18.2.3 Reglas aplicables a la Resolución: Para procesar la Resolución del Contrato por cualquiera de las causales señaladas, la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** dará aviso escrito mediante carta notariada, a la otra parte, de su intención de resolver el **CONTRATO**, estableciendo claramente la causal que se aduce.

Si dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la fecha de notificación, se enmendaran las fallas, se normalizará el desarrollo de los servicios y se tomaran las medidas necesarias para continuar normalmente con las estipulaciones del Contrato y el requirente de la resolución, expresará por escrito su conformidad a la solución, el aviso de intención de resolución será retirado.

En caso contrario, si al vencimiento del término de los diez (10) días hábiles no existiese ninguna respuesta, el proceso de resolución continuará a cuyo fin la **ENTIDAD** o el **PROVEEDOR**, según quién haya requerido la resolución del contrato, notificará mediante carta notariada a la otra parte, que la resolución del contrato se ha hecho efectivo.

Cuando el monto de la multa por atraso en la entrega definitiva, alcance al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato, la **ENTIDAD** deberá notificar mediante carta notariada que la resolución de contrato se ha hecho efectiva.

Esta carta notariada dará lugar a que: cuando la resolución sea por causales atribuibles al **PROVEEDOR** se consolide en favor de la **ENTIDAD** la Garantía de Cumplimiento de Contrato. (**Solo si se trata de servicios continuos**).

Solo en caso que la resolución no sea originada por negligencia del **PROVEEDOR** éste tendrá derecho a una evaluación de los gastos proporcionales que demande los compromisos adquiridos por el **PROVEEDOR** para la prestación del servicio contra la presentación de documentos probatorios y certificados.

18.2.4 Resolución por causas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten a la ENTIDAD o al PROVEEDOR.

Si en cualquier momento antes de la terminación de la prestación del servicio objeto del **CONTRATO**, La**ENTIDAD** o el **PROVEEDOR** se encontrase en una situaciones no atribuibles a su voluntad, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, que imposibilite la prestación del **SERVICIO** o vayan contra los intereses del Estado, la parte afectada comunicará por escrito su intención de resolver el contrato, justificando la causa.

La**ENTIDAD**, en cualquier momento, mediante carta notariada dirigida al **PROVEEDOR**, suspenderá los trabajos y resolverá el **CONTRATO** total o parcialmente. A la entrega de dicha comunicación oficial de resolución, el **PROVEEDOR** suspenderá el servicio de acuerdo a las instrucciones que al efecto emita por escrito el **FISCAL**.

El **PROVEEDOR** conjuntamente con el **FISCAL**, procederán a la verificación del servicio prestado hasta la fecha de suspensión la evaluación de los compromisos que el **PROVEEDOR** tuviera pendiente relativo al servicio, debidamente documentados. Asimismo el **FISCAL** liquidará los costos proporcionales que en dicho acto se demandase y otros gastos que a juicio del **FISCAL** fueran considerados sujetos a reembolso.

Con estos datos el **FISCAL** elaborará el cierre de contrato y el trámite de pago será el previsto en la cláusula vigésima séptima del presente **CONTRATO**.

DÉCIMA NOVENA. - (SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS). En caso de surgir controversias sobre los derechos y obligaciones de las partes, durante la ejecución del presente contrato, las partes acudirán a los términos y condiciones del contrato, DBC, propuesta adjudicada, sometidas a la jurisdicción coactiva fiscal.

(Seleccionar esta Cláusula para la contratación de servicios generales de provisión continua o discontinua)

VIGÉSIMA. - (MODIFICACIONES AL CONTRATO)

El contrato podrá ser modificado por uno o varios contratos modificatorios, mismos que pueden afectar el alcance, monto y/o plazo. El monto de cada contrato modificatorio no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato; asimismo, la suma de los montos de los contratos modificatorios no deberá exceder el diez por ciento (10%) del monto del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 89, de la NB-SABS.

II. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

VIGÉSIMA PRIMERA. - (FISCALIZACIÓN DEL SERVICIO). La **ENTIDAD** designará un **FISCAL** de seguimiento y control del servicio, y comunicará oficialmente esta designación al **PROVEEDOR** mediante carta expresa.

(Las funciones específicas del FISCAL deberán ser formuladas por la entidad en esta cláusula, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas expresadas en el Documento Base de Contratación y a las exigencias que éstos requieran para su seguimiento y control).

VIGÉSIMA SEGUNDA. - (REPRESENTANTE DEL QUE PRESTA EL SERVICIO). El **PROVEEDOR** designará mediante notificación escrita a un representante para la provisión del servicio, dicho personero será denominado **AGENTE DEL SERVICIO** y será presentado oficialmente por el **PROVEEDOR** antes del inicio del mismo, mediante comunicación escrita dirigida a la **ENTIDAD**.

El **AGENTE DEL SERVICIO** representará al **PROVEEDOR** durante toda la prestación del servicio y mantendrá coordinación permanente y efectiva con la **ENTIDAD** a través del **FISCAL**, a objeto de atender satisfactoriamente los requerimientos y dar fiel cumplimiento al **CONTRATO**.

VIGÉSIMA TERCERA. - (CONDICIONES COMPLEMENTARIAS DEL SERVICIO). *(A partir de esta cláusula se deben incluir todos los aspectos relacionados con las condiciones complementarias del servicio cuando corresponda, como ser: personal, equipo mínimo, tiempo de respuesta, especificaciones de repuestos, inspección y pruebas, seguros, compromisos de responsabilidad del equipo, muebles, etc.).*

VIGÉSIMA CUARTA. - (FORMA DE PAGO CUANDO LA PROVISION DEL SERVICIO ES CONTINUO). *(Esta cláusula será aplicable cuando se trate de un contrato de servicios de provisión continua en el cual la forma de pago consigne pagos periódicos sucesivos).*

El **PROVEEDOR** presentará al **FISCAL** para su revisión la solicitud de pago de aquellos servicios prestados, en el que consignará todos los trabajos ejecutados por el **PROVEEDOR**, en cuya constancia se asentará el monto del pago debidamente llenado, con la fecha y firma del **AGENTE DE SERVICIO**.

El **FISCAL**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, después de recibir dicha solicitud indicará por escrito su aprobación o devolverá para que se enmienden los motivos de rechazo, debiendo el **PROVEEDOR**, en este último caso realizar las correcciones necesarias volviendo a presentar para su corrección, con la nueva fecha.

El **FISCAL** una vez que apruebe la solicitud de pago remitirá a la dependencia pertinente de la **ENTIDAD**, para el pago correspondiente, dentro de _____ **(Registrar el plazo de pago previsto por la entidad)** días hábiles computables desde la presentación de la solicitud de pago.

VIGÉSIMA QUINTA. - (FACTURACIÓN). El **PROVEEDOR** en la misma fecha en que sea aprobada su solicitud de pago, deberá emitir la respectiva factura oficial por el monto correspondiente en favor de la **ENTIDAD**.

En caso de existir anticipos, el **PROVEEDOR**, deberá emitir la respectiva factura a favor de la **ENTIDAD** por el monto percibido.

VIGÉSIMA SEXTA. - (RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL QUE PRESTA EL SERVICIO).

25.1. Responsabilidad Técnica: El **PROVEEDOR** asume la responsabilidad técnica absoluta, de los servicios profesionales prestados bajo el presente contrato, conforme lo establecido en las Especificaciones Técnicas y propuesta técnica y económica, por lo que deberá desarrollar su trabajo conforme a las más altas normas técnicas de competencia profesional, conforme a las leyes, normas de conducta y costumbres locales.

En consecuencia, el **PROVEEDOR** garantiza y responde del servicio prestado bajo este **CONTRATO**, por lo que, en caso de ser requerida su presencia por escrito, para cualquier aclaración, de forma posterior a la liquidación del contrato, se compromete a no negar su participación.

En caso de no responder favorablemente al requerimiento, la **ENTIDAD** hará conocer a la Contraloría General del Estado, para los efectos legales consiguientes, en razón de que el servicio ha sido prestado bajo un contrato administrativo, por lo cual el **PROVEEDOR** es responsable ante el Estado.

25.2. Responsabilidad Civil: El **PROVEEDOR** será el único responsable por reclamos judiciales y/o extrajudiciales efectuados por terceras personas que resulten de actos u omisiones relacionadas exclusivamente con la prestación del servicio bajo este **CONTRATO**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - (CIERRE DE CONTRATO). Concluido el plazo del presente contrato, la **ENTIDAD**, procederá al cierre del mismo, estableciendo saldos a favor o en contra, elaborará el Informe de Conformidad y emitirá el Certificado de Cumplimiento de Contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA.- (MOROSIDAD Y SUS PENALIDADES) (*Esta cláusula se agregará sólo para aquellos contratos cuya prestación del servicio sea de provisión continua*) el **PROVEEDOR** se constituirá en mora sin necesidad de ningún aviso previo de la **ENTIDAD**, por el solo hecho de transgredir los plazos establecidos en el cronograma de prestación del servicio, obligándose a pagar por cada día calendario de retraso una multa equivalente al _____ (*indicar el valor de la penalidad por morosidad en la prestación del servicio*) por día de retraso. Esta penalidad se aplicará salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado por el **FISCALDE SERVICIO**.

Cuando el **FISCALDE SERVICIO** establezca como emergencia de la aplicación de multas por mora durante la prestación del servicio dentro del plazo establecido en la Cláusula Cuarta del presente **CONTRATO** que se haya llegado al límite máximo del veinte por ciento (20%) del monto del contrato, se producirá la resolución del mismo, aspecto que se comunicará al **PROVEEDOR** en forma inmediata.

Las multas serán cobradas mediante descuentos establecidos expresamente por el **FISCALDE SERVICIO**, bajo su directa responsabilidad mediante las planillas de pago mensual o en su caso el certificado de liquidación final sin perjuicio de que el **CONTRATANTE** ejecute la garantía de cumplimiento de contrato y proceda al resarcimiento de daños y perjuicios por medio de la acción coactiva fiscal por la naturaleza del contrato, conforme lo establecido en el artículo 47º de la Ley Nº 1178.

VIGÉSIMA NOVENA. - (CONFORMIDAD). En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento suscriben el presente **CONTRATO** en cuatro ejemplares de un mismo tenor y validez, el _____ (*registrar el nombre y cargo del servidor público habilitado para la suscripción el Contrato*), en representación legal de la **ENTIDAD**, y el _____ (*registrar el nombre del propietario o representante legal del proveedor, habilitado para suscribir el contrato*) en representación legal del **PROVEEDOR**.

Este documento, conforme a disposiciones legales de control **FISCAL** vigentes, será registrado ante la Contraloría General del Estado.

Usted Señor Notario se servirá insertar todas las demás cláusulas que fuesen de estilo y seguridad.
_____ (*Registrar la ciudad o localidad y fecha en que se suscribirá el contrato*).

(Registrar el nombre y cargo del Servidor Público habilitado para la firma del Contrato)

(Registrar el nombre del PROVEEDOR)